



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.828**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 15 de Mayo de 2012

Año C III	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658:F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial: 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.A. y P.S. N° 1736 del 10/05/12 - Deja sin efecto la Designación de la Lic. en Comunicaciones Sociales Paula María Barbarán en el cargo de Jefe de Programa de Educación Ambiental - Secret. de Ambiente - Dcto. N° 664/11	2967
M.Ed. C. y Tec. N° 1738 del 10/05/12 - Implementa la Distinción al Mérito Académico destinada a los alumnos que registren el Mejor Promedio en el último Año del Nivel Secundario	2967
S.G.G. N° 1740 del 10/05/12 - Declara de Interés Pcial. el Programa Televisivo "Soñando por Cantar" Emitido por Canal 13	2969
S.G.G. N° 1744 del 10/05/12 - Declara de Interés Pcial. la Maratón organizada por el Dpto. de Educación Física y Deportes de la Universidad Nacional de Salta, con motivo de los festejos conmemorativos del "40 Aniversario de su Creación"	2969
S.G.G. N° 1746 del 10/05/12 - Declara Huésped de Honor al Embajador de la República Argentina en Chile, Dr. Gines González García	2970
M.Ed. C. y Tec. - M.T. N° 1751 del 11/05/12 - Aprueba la creación del Consejo Provincial de Educación y Trabajo para el Estudio, Planificación e Implementación de Ofertas de Formación Laboral. Designa Coordinador de Articulación Multisectorial al Dr. Javier Massafa y Coordinadora Ejecutiva Lic. Norma Beatriz Olivera	2970

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 1732 del 10/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Natalia Andrea Cardoso	2973
M.Ed. C. y Tec. N° 1733 del 10/05/12 - Cesantía de Personal - Sra. Silvia Elena Valdiviezo	2973
M.A. y P.S. N° 1734 del 10/05/12 - Concesión de Uso de Agua Pública de Inmueble N° 322 - Dpto. Anta Dr. Fernando J. Lecuona de Prat	2973
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1735 del 10/05/12 - Revoca parcialmente Resolución N° 966/09 de la D.G.R. interpuesta por Ale Hnos S.R.L.	2974
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1737 del 10/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ramiro Gabriel Gamboni	2974
M.C. y T. N° 1739 del 10/05/12 - Designa personal temporario "Ad Ahonorem" - Sra. Angela Carolina Martina	2974
M.Ed. C. y Tec. N° 1741 del 10/05/12 - Cesantía de personal - Sr. Félix Angel Bonari	2974
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1742 del 10/05/12 - Afectación de personal en carácter de colaboración - Sr. Sergio Martínez	2974
M.Ed. C. y Tec. N° 1743 del 10/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. César Fernando Calapiña	2975
M.Ed. C. y Tec. N° 1745 del 10/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Jessica Giselle Ale	2975

M.Ed. C. y Tec. N° 1747 del 10/05/12 - Otorga permiso de uso gratuito de vivienda escuela N° 4036 - Barrio Bancario - Sra. Elisa Luciana Barrionuevo - Periodo 2012-2017	2975
S.G.G. N° 1748 del 10/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Maximiliano Roman Mychalewsky	2975
M.Ed. C. y Tec. N° 1749 del 10/05/12 - Afectación de personal - Sra. Rosana Carolina Dib Ashur	2975

RESOLUCIONES

N° 100027798 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 47/12	2975
N° 100027781 - Ministerio de Derechos Humanos N° 206/2012	2978

LICITACIONES NACIONALES

N° 100027579 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 10/12	2978
N° 100027578 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 09/12	2979

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027792 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 09/2012	2979
N° 100027789 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 08/12	2980
N° 100027788 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/12	2980
N° 100027787 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 07/12	2980
N° 100027780 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - H.P.G.D. San Bernardo N° 79/2012	2980
N° 100027779 - Ejercito Argentino Brigada Montaña V N° 19/2012	2981
N° 100027778 - Sociedad Anónima de Transporte Automotor - SAETA N° 14/12	2982
N° 100027777 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario N° 77/12	2982
N° 100027776 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario N° 78/12	2982
N° 100027775 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 80/12	2983

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100027786 - Administración de Parques Nacionales - PN Los Cardones N° 03/12	2983
N° 100027783 - Delegación Regional NOA - Adm. de Parques Nacionales N° 02/2012	2984

CONTRATACION DIRECTA

N° 100027799 - Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 51	2984
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001508 - Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 87 - Márgenes del Río Tala - Dpto. Rivadavia - Catastro N° 563	2984
N° 100027796 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1948/12	2984
N° 100027795 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1985/12	2985
N° 100027794 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 2003/12	2985

Pág.

N° 100027793 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 2049/12	2985
N° 100027774 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 03/12	2986
N° 100027773 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 04/12	2986
N° 100027772 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 08/12	2986
N° 100027771 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 24/12	2986
N° 100027770 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 162/12	2987
N° 100027769 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 203/12	2987
N° 100027768 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 208/12	2987
N° 100027767 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 229/12	2987

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 400001507 - José Luis Vargas - Expte. N° 1.562/11	2988
N° 400001506 - Diego Emanuel Gonzales - Expte. N° 1562/11 (Causa Originaria 20.386/13)	2988

EDICTOS DE MINA

N° 100027785 - Arizaro VII - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.851	2988
N° 400001479 - Lorohuasi - Ubicada en el Cauce del Río Lorohuasi - Dpto. Cafayate - Expte. N° 21.027	2989
N° 400001478 - Cortadita I - Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera - Expte. N° 19.345	2989
N° 400001477 - Mina Chañy - Dpto. La Caldera, Lugar: Potrero - Expte. N° 19.865	2989
N° 400001474 - Mina Papadopulos LXIII - Dpto. Los Andes, Lugar: Llullaillaco - Expte. N° 19.933	2990
N° 400001469 - Tabalizaro 09 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.944	2990
N° 400001468 - Tabalizaro 02 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.730	2990
N° 400001467 - Tabalizaro 05 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.938	2990
N° 400001466 - Tabalizaro 06 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.941	2991
N° 400001465 - Tabalizaro 08 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.943	2991
N° 400001464 - Tabalizaro 07 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.942	2991

SUCESORIOS

N° 400001505 - Moya Ramón Gorje - Expte. N° 374.165/11	2992
N° 400001504 - Anaquín Silvana - Expte. N° 370.894/11	2992
N° 100027791 - Gonza Oscar - Expte. N° 362.031/11	2992
N° 100027757 - Sánchez, Pedro Marcelino - Expte. N° 1-360.513/11	2992
N° 100027756 - Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba Silvia Patricia - Expte. N° 16.583/07	2992
N° 400001501 - López Leticia - Expte. N° 17.993/08	2993
N° 400001500 - Sajama Patricia Andrea - Expte. N° 2-385.390/12	2993
N° 400001498 - Bustamante Carlos Enrique - Expte. N° 371.016/11	2993
N° 400001497 - Baltazar Martha Elena - Expte. N° 370.477/11	2993
N° 100027751 - Herrera, Josefa - Expte. N° 379.282/12	2993
N° 100027725 - Cañizares, Marcelina Genoveva - Expte. N° 311.781/10	2994

Pág.

N° 400001495 - Rodoni Helmer Santiago - Expte. N° 383.287/12	2994
N° 400001493 - Giardina María Emilia - Expte. N° 366.140/11	2994
N° 400001489 - Canalis José Amado y Canseco Paula - Expte. N° 358.634/11	2994
N° 400001488 - Sandoval Rosso, Orlando - Expte. N° 1-373.080/11	2994
N° 100027701 - Petrocelli, Angel Ariel Antonio - Expte. N° 373.884/11	2995
N° 100027695 - Saravia, Mercedes Graciela Socorro Marcela - Expte. N° 370.936/11	2995
N° 100027692 - Lezcano, Simón - Expte. N° 356.868/11	2995
N° 100027691 - Martín, Julio y Gómez, Secundina - Expte. N° 14.270/11	2995
N° 100027685 - Kildegaard, Renee - Expte. N° 355.131/11	2995

REMATES JUDICIALES

N° 400001503 - Por Tomas García Bes - Juicio Expte. N° 362.937/11	2996
N° 100027750 - Por Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 9.884/09	2996
N° 100027727 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 347.626/11	2997

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400001487 - Delplan Abel - López Decorosa s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 360.133/11	2997
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100027637 - "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) - Solicitada por los Sres. Ariel Fernando Alanis y otros" - Expte. N° EXP-366.817/11	2998
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100027666 - Armesto, Mauricio - Expte. N° 386.631/12	2998
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100027758 - Horizontes S.A.	2998
-------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 100027784 - Agropecuaria Andorrana S.A. (Modificación de Contrato - Aumento de Capital)	2999
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100027797 - Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación, para el día 08/06/12	2999
---	------

ASAMBLEAS

N° 100027755 - PROMUS, para el día 07/06/12	3000
---	------

Pág.

N° 100027754 - Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia, para el día 19/05/12	3000
N° 100027753 - Consorcio de Riego Talapampa - Dpto. La Viña, para el día 31/05/12	3001

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027800 - Del día 14/05/12	3001
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001509 - Del día 14/05/12	3001
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1736

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

VISTO el Decreto N° 664/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designó a la Lic. en Comunicaciones Sociales Paula María Barbarán, D.N.I. N° 27.973.680, en el cargo de Jefe de Programa de Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que desaparecieron las causales para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que en el marco de lo dispuesto en los artículos 24° y 26° del Decreto N° 1178/96 procede el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir de la fecha de emisión del presente decreto, la designación de la Lic. en Comunicaciones Sociales Paula María Barbarán, D.N.I. N° 27.973.680, en el cargo de Jefe de Programa de Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 664/11.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1738

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 159-204.226/12

VISTO la necesidad de estimular la permanencia, promoción y egreso de la escolarización obligatoria de la Educación Secundaria, como asimismo facilitar el acceso y prosecución de Estudios Superiores Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación de la Provincia en su artículo 7° - inciso e), establece que el Gobierno de la Provincia garantizará la asistencia para el cumplimiento de la educación obligatoria y la prosecución de los estudios a quienes acrediten idoneidad, condiciones, logros y carecer de recursos económicos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación;

Que asimismo el artículo 88° de la referida norma prevé que: "El Ministerio de Educación deberá asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración, la permanencia y el logro educa-

tivo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los Niveles y Modalidades, a fin de asegurar la igualdad educativa";

Que en tal sentido el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia implementará la "Distinción al Mérito Académico" y el Programa Provincial de "Becas Educativas a la Excelencia", ambos destinados a estudiantes de establecimientos públicos de gestión estatal o privada que hayan concluido el Nivel Secundario, en cualquiera de sus modalidades, con los mejores logros académicos;

Que la "Distinción al Mérito Académico" se concederá a los alumnos que registren el mejor promedio en el último año del Nivel Secundario, en razón de dos por cada Municipio y uno por cada Etnia Originaria de la Provincia, con representación en el Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, conforme lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 7.121, a quienes se les entregará un certificado oficial que acredite tal reconocimiento;

Que a estos fines las escuelas elevarán anualmente a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Privada y Educación Técnico - Profesional la nómina de alumnos que hayan concluido el último año del Nivel Secundario, consignando el mérito académico de cada uno de ellos;

Que las Direcciones de Nivel mencionadas, reglamentarán todo lo atinente a la conformación del orden de mérito que se tendrá en cuenta para conceder la "Distinción al Mérito Académico";

Que los estudiantes que resultaron acreedores de la "Distinción al Mérito Académico", podrán acceder al Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia, previo cumplimiento de los requisitos de admisión, selección y permanencia que establezca oportunamente el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, través del Programa de Becas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos;

Que el mencionado Programa incluirá la cantidad de becas que permita la disponibilidad presupuestaria, cuyo cupo se delimitará anualmente, garantizando una distribución igualitaria entre todos los Municipios de la Provincia y asegurando un cupo para cada una de las etnias originarias con representación en el Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que a través del mencionado Programa Provincial se busca estimular a los alumnos a finalizar sus estudios secundarios; reconocer el esfuerzo de aquellos alumnos que observen un buen nivel académico; y fundamentalmente, incentivar a los estudiantes a la prosecución de sus estudios superiores;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Implementétese la "Distinción al Mérito Académico" destinada a los alumnos que registren el mejor promedio en el último año del Nivel Secundario, en cualquiera de sus modalidades y pertenecientes a establecimientos de gestión estatal o privada, en razón de dos por cada Municipio y una por cada Etnia Originaria de la Provincia de Salta con representación en el Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, conforme lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 7.121, a quienes se les entregará un certificado oficial que acredite tal condición.

Art. 2º - Facúltese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que a través de las Direcciones de Nivel de Educación Secundaria, Privada y Educación Técnico-Profesional, reglamenten todo lo atinente a la conformación del orden de mérito que se tendrá en cuenta para conceder la "Distinción al Mérito Académico".

Art. 3º - Créase el Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia, las que estarán destinadas a los alumnos que cumplan los siguientes requisitos: Hayan concluido el Nivel Secundario en cualquiera de sus modalidades, pertenecientes a establecimientos de gestión estatal o privada; continúen sus estudios de Nivel Superior Universitario; hayan obtenido la distinción al mérito académico consignada en el artículo 1º.

Art. 4º - Establézcase que el Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia otorgará la cantidad de Becas anuales que permita la disponibilidad presupuestaria, garantizando una distribución igualitaria entre todos los Municipios de la Provincia de Salta y asegurando un cupo para cada una de las etnias con representación en el Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Art. 5º - Deléguese en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a través del Programa de Becas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, la facultad de establecer

mediante Resolución las condiciones de admisibilidad, selección y permanencia en el Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia.

Art. 6° - Concédase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la facultad de establecer anualmente el monto total de cada una de las becas, siempre teniendo en consideración la partida presupuestaria disponible a tales efectos.

Art. 7° - Déjese establecido que el gasto que demar.de el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 06 - Actividad 02 - Transferencias financieras - Código 071006000200 - Ejercicio Vigente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1740

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-79.704/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el programa televisivo "Soñando por Cantar" emitido por Canal 13; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 17/12, aprobada en la sesión del día 26 de abril de 2012, en Expte. N° 90-20.503/12;

Que dicho Programa es producido por "Ideas del Sur" y presentado por Mariano Yúdica;

Que el mencionado Certamen de Canto, tiene formato federal ya que recorre todas las provincias argentinas buscando nuevos talentos, sin interesar la condición social y profesional de los participantes, situaciones éstas, que permiten apreciar lo inclusivo del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el programa televisivo "Soñando por Cantar" emitido por Canal 13.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1744

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-71.233/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la Maratón organizada por el Dpto. de Educación Física y Deportes, con motivo de los festejos conmemorativos del "40 Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Salta", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, el día 11 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de encuentros;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Maratón organizada por el Dpto. de Educación Física y Deportes de la Universidad Nacional de Salta, con motivo de los festejos conmemorativos del "40 Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Salta", a llevarse a cabo el día 11 de mayo de 2012, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1746

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-83.491/12

VISTO el arribo a nuestra ciudad del Embajador de la República Argentina en Chile, doctor Ginés González García, con el motivo de participar del XXIV Comité de Integración NOA - Norte Grande, Chile - Argentina",

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al Embajador de la República Argentina en Chile, doctor Ginés González García, a partir del día 10 de mayo del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1751

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Trabajo

Expte. N° 47-11.967/12

VISTO la necesidad del Gobierno Provincial de impulsar políticas de Formación para el Trabajo a fin de favorecer la promoción social e inserción de la persona a través de una educación para y en el trabajo, mediante la vinculación de actores claves del sector educativo, laboral y productivo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Formación para el Trabajo conlleva a la planificación e implementación de acciones de carácter

interministerial entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Ley Nacional de Empleo (N° 24.013) señala la necesidad de incorporar la Formación Profesional como componente básico de las políticas y programas de empleo e instala en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la administración de un servicio de Formación Profesional que, junto con el servicio de empleo, incluye acciones de formación, calificación, capacitación, reconversión, perfeccionamiento y especialización de los trabajadores, todas ellas vinculadas con el empleo;

Que a su vez el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del Área de Formación Profesional-Educación No Formal, establece como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, compatibilizando la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local, entre otros objetivos;

Que resulta oportuno destacar la existencia - en los Ministerios antes citados - de instancias propias de vinculación con los sectores laborales y productivos tal es el caso del Consejo de Educación, Ciencia e Innovación Tecnológica, Producción y Trabajo creado en el ámbito del entonces Ministerio de Educación;

Que el objetivo principal que se busca alcanzar es posibilitar una instancia interministerial que permita desarrollar políticas de formación y empleo desde una estrecha vinculación con los espacios productivos y laborales (locales y regionales);

Que atento a lo expuesto, resulta pertinente y oportuno la creación de un Organismo ágil y dinámico, de carácter propositivo y ejecutivo, encargado de estudiar y proponer políticas, mecanismos y estrategias de Formación para el Trabajo: capacitación, actualización, perfeccionamiento y reconversión laboral, entre otras, uniéndose de esta forma los esfuerzos realizados tanto desde el Ministerio de Trabajo como del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los organismos técnicos han tomado la debida intervención;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la creación del Consejo Provincial de Educación y Trabajo para el estudio, planifi-

cación e implementación de ofertas de Formación Laboral en base a los requerimientos de los sectores sociales, laborales y productivos de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Apruébase la Estructura de Funcionamiento Interno del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - Déjase establecido que dicho Consejo será co-presidido por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Ministro de Trabajo.

Art. 4° - Designase como Coordinador de Articulación Multisectorial de dicho Consejo al Dr. Javier Massafra, D.N.I. N° 17.131.340, y como Coordinadora Ejecutiva a la Lic. Norma Beatriz Olivera, D.N.I. N° 16.297.341.

Art. 5° - Déjase establecido que lo aprobado en los artículos precedentes no implica erogación presupuestaria alguna.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Trabajo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Fortuny -
Samson

ANEXO

Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Provincial de Educación y Trabajo

a) Misión:

El Consejo Provincial de Educación y Trabajo será un ámbito de discusión y acuerdo referente al relevamiento de demandas y elaboración conjunta de propuestas de Formación Laboral en virtud de requerimientos sociales, laborales y productivos existentes.

b) Funciones:

* Favorecer la promoción social e inserción laboral mediante la formación/calificación de la persona a través de una educación para y en el trabajo, acorde a los parámetros reconocidos social y laboralmente, colaborando a la vez con su crecimiento personal y profesional.

* Estudiar y proponer políticas y mecanismos de formación para el trabajo basadas en la capacitación, actualización, perfeccionamiento y reconversión laboral.

* Promover estrategias de cooperación con el sector productivo en la identificación de funciones y de figuras laborales para la elaboración de ofertas formativas, contribuyentes al desarrollo de políticas de emp ec.

* Elaborar propuestas de Formación Laboral en base a las necesidades de los actores sociales y sectores productivos.

* Orientar en la definición de los criterios de distribución de financiamiento provincial para la Formación para el Trabajo.

* Orientar y asesorar sobre certificaciones y acreditaciones formativas en base a la formación propuesta.

* Proponer el desarrollo de proyectos de mejora para las propuestas de formación para el trabajo existentes en los Ministerios involucrados y otros Organismos de la Provincia.

c) Sesiones:

Atendiendo a su función de diseño de políticas de fortalecimiento y sustentabilidad de la formación para el trabajo mediante el establecimiento de mecanismos de consulta y colaboración con los sectores sociales, laborales y productivos, se reunirá al menos 3 (tres) veces al año en sesión ordinaria y, en sesión extraordinaria, cuando lo acuerde la Presidencia:

d) Conformación y estructura de funcionamiento:

El Consejo Provincial de Educación y Trabajo estará compuesto por la Presidencia, y las Coordinaciones de Articulación Multisectorial y Ejecutiva

d.I) Presidencia:

i) Conformación:

La Presidencia será compartida de forma conjunta por los máximos responsables de su funcionamiento:

* Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

* Ministro de Trabajo

ii) Funciones

* Representar en todo ámbito y decisiones al Consejo Provincial de Educación y Trabajo.

* Convocar las sesiones del Consejo a través de la Coordinación Ejecutiva y aprobar el orden del día, tanto de sesiones ordinarias como extraordinarias.

* Presidir las sesiones, y dirigir las deliberaciones.

* Resolver la creación de las Comisiones y grupos de trabajo y el establecimiento de los plazos de funcionamiento de los mismos.

* Resolver la incorporación de representantes de organizaciones no gubernamentales, personas de reconocida trayectoria en temas de empleo y capacitación y/o otras Instituciones vinculadas al respecto.

* Asegurar el cumplimiento de los acuerdos logrados en dicho Consejo.

* Cualquier otra función que legalmente le corresponda y no esté expresamente atribuida a otro órgano del Consejo.

d.II.a) Coordinación de Articulación Multisectorial

i) Conformación:

Estará a cargo de un funcionario designado por el Ministerio de Trabajo.

i) Misión:

Contribuir a la constitución de dicha Coordinación en un órgano promotor de acciones específicas de Formación Para el Trabajo y foros sectoriales mediante un trabajo conjunto con la Coordinación Ejecutiva. Coordinar acciones con los Organismos competentes en el tema para la regulación y ordenamiento de ofertas formativas.

d.II.b) Coordinación Ejecutiva

i) Conformación:

Estará a cargo de un funcionario designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ii) Misión

Desarrollar un trabajo conjunto con la Coordinación de Articulación Multisectorial para el tratamiento de acciones específicas de Formación Laboral impulsando la concreción (orientando los mecanismos referentes a la implementación) de ofertas formativas.

d.II.c) Funciones conjuntas:

* Asegurar la participación activa, en las reuniones sectoriales y multisectoriales de los actores claves del sector productivo a efectos de identificar las demandas de capacitación de cada uno de ellos.

* Asesorar a la Presidencia en cuestiones tendientes a la vinculación de la Formación Laboral con el mundo Productivo.

* Promover reuniones entre los sectores productivos y trabajadores como así también de especialistas y otras entidades vinculadas con la cuestión de empleo y formación.

* Orientar la construcción de ofertas formativas de manera tal que contribuyan con la política de desarrollo local - regional y de inclusión social.

* Recabar y sistematizar las ofertas de cursos de Formación Laboral existentes en Organismos dependientes de la Provincia en relación con el mundo del trabajo y la producción.

* Impulsar la realización de investigaciones, estudios y programas sobre los temas vinculados a la formación Para El Trabajo.

* Llevar un registro de la demanda y acuerdos alcanzados por los miembros de la Coordinación respecto a los requerimientos de cada sector en materia de Formación.

* Orientar sobre el equipamiento, ámbito formativo y perfiles de instructores necesarios en el desarrollo de ofertas formativas definidas en ese ámbito y a implementar.

* Orientar sobre la formulación de convenios con sectores productivos para la implementación de ofertas formativas.

* Promover la calidad de las ofertas formativas asegurando la adecuación permanente de éstas a las demandas sociales y productivas, desarrollando los instrumentos necesarios para su seguimiento y evaluación permanente.

* Llevar una base de datos de las distintas ofertas formativas implementadas para la Formación para el Trabajo.

* Instrumentar un registro de seguimiento de egresados de ofertas formativas.

* Participar activamente de las sesiones y reuniones convocadas por el Consejo.

* Otras inherentes a ambas coordinaciones.

Dichas funciones se abordarán a través de dos Instancias o Comisiones las cuales serán presididas por los Coordinadores:

* Comisión de Articulación con Sectores Productivos:

Instancia de discusión y acuerdos referentes a la detección de demandas y elaboración conjunta de pro-

puestas de Formación para el Trabajo, en virtud de requerimientos sociales, laborales y productivos.

*** Comisión de Articulación con Organismos Públicos:**

Ambito de relevamiento de ofertas de Formación para el trabajo existentes, el estudio y planificación de otras posibles de implementación, a fin de lograr un sistema de Provincial ordenado y sistematizado.

d.II.d) Funciones específicas de la Coordinación Ejecutiva

* Programar con la Coordinación de Articulación Multisectorial las diferentes instancias y reuniones con los sectores productivos, participando activamente en ellas.

* Participar de las sesiones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo que se lleven a cabo con actores claves del sector productivo y laboral para el tratamiento de acciones específicas de formación.

* Recabar - con acuerdo de la Presidencia - a los miembros del Consejo la información o documentación pertinente a los objetivos de dicho Consejo.

* Realizar el relevamiento y sistematización de las demandas de los distintos sectores productivos, la definición de ofertas formativas a implementar, las orientaciones sobre el equipamiento, ámbito formativo y perfiles de instructores, entre otras cuestiones referentes a la Formación para el Trabajo.

* Intervenir en las siguientes cuestiones y documentación inherentes al Consejo y Coordinación de Articulación:

- Trámites de convocatoria de sesiones especificando: orden del día, fecha, hora y lugar de su celebración.

- Confección de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

- Expedición con acuerdo de la Presidencia de certificación de actas y certificados de asistencia.

- Custodia de las actas y las resoluciones del Consejo, el registro de entrada y salida de documentos y el servicio de archivo.

- Asistencia técnica cuando el funcionamiento del Consejo requiera.

- Jefatura inmediata del personal y de los servicios internos del Consejo

- Cualquier otra función competente en materia técnica y que la Presidencia del Consejo le encomiende.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1732 - 10/05/2012 - Expediente N° 0050227-19.055/2011-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Ing. Natalia Andrea Cardoso, D.N.I. N° 27.644.222, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Enero de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2.894/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Ambiente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1733 - 10/05/2012 - Expte. N° 47-11.710/09

Artículo 1° - Dáse por concluido el surtido administrativo, ordenado por la Resolución Ministerial N° 149/09 del entonces Ministerio de Educación.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. Silvia Elena Valdiviezo, D.N.I. N° 12.790.538, la sanción de cesantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4.118.97, en mérito a las razones expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a registrar en el Legajo Personal de la docente Silvia Elena Valdiviezo, D.N.I. N° 12.790.538, la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1734 - 10/05/2012 - Expediente N° 34-1.682/1951, Original y Cpde. 1, 2, 4, 5 y 1001

Artículo 1° - Otórguese la concesión de uso de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 322 del Departamento de Anta, de propiedad del Sr. Fernando José Lccuona de Prat, para irrigar una superficie de 60,0000 has (Sesenta hectáreas); con un caudal de 31,5 lts./seg., como máximo, de ejercicio permanente, con aguas a derivar del Río Juramento, mediante toma y canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 40, 41, 43, 85, 89 y cctes. del Código de Aguas - Ley N° 7017 - y sus decretos y resoluciones reglamentarios.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1735 - 10/05/2012 - Expte. N° 22-406.900/09; 22-415.271/09.

Artículo 1° - Rcvócase de oficio y parcialmente la Resolución N° 966/09 de la Dirección General de Rentas dejando sin efecto la multa aplicada por los períodos fiscales 04/04, 05/04, 06/04 a 09/04, 11/04, 01/05 a 03/05, 08/05 y 12/05, 01/06 a 03/06, 08/06 y 10/06, 05/07, 06/07, 08/07 y 10/07, 02/08 a 07/08, 09/08, 11/08, 12/08, 02/09 y 03/09, y rechazar, por los argumentos expuestos, el Recurso Jerárquico deducido en contra de la citada resolución, confirmando la multa impuesta por los períodos fiscales 01/04 a 03/04, 10/04, 12/04 y 12/07 cuyo monto asciende a \$ 6.752,96 (Pesos seis mil setecientos cincuenta y dos con noventa y seis centavos).

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1737 - 10/05/2012 - Expte. N° 29-680.824/2012-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Ramiro Gabriel Gamboni - D.N.I. N° 27982002, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 11 de junio del 2012, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3537/11 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la

Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1739 - 10/05/2012 - Expediente N° 63-16.410/12

Artículo 1° - Designase a la Sra. Angela Carolina Martina - D.N.I. N° 21.541.842, en carácter de personal temporario "ad honorem" de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1741 - 10/05/2012 - Expte. N° 159-131.113/08

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo, ordenado por la Resolución N° 1678/08, del entonces Ministerio de Educación.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Félix Angel Bonari, D.N.I. N° 10.166.533, Docente de la Unidad Educativa N° 7100 de Salta Capital, la sanción de cesantía de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° Inc. e) de la Ley 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 88 del Decreto N° 4118/97, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a registrar en Legajo personal del Sr. Félix Angel Bonari, D.N.I. N° 10.166.533, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1742 - 10/05/2012 - Expte. N° 11-53.242/12

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración, del Sr. Sergio Martínez, D.N.I. N° 10.004.744, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Servicios Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable dependiente del Ministerio de Salud

Pública a partir del 26 de marzo de 2012 y mientras subsistan las necesidades de servicio.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1743 - 10/05/2012 - Expte. N° 47-11.245/06, Cde. 1 - y 01-94.887/10

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Cesar Fernando Calapiña, D.N.I. N° 14.740.215, en contra de la Resolución Ministerial N° 123/10, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1745 - 10/05/2012 - Expedientes N°s 0120046-26.392/2011-0 y 0120046-26.392/2011-1

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 24/03/2012 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Srta. Jéssica Giselle Ale, C.U.I.L. N° 27-32400295-8, en carácter de personal temporario en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6012 de la localidad de El Carril, departamento Chicoana dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1747 - 10/05/2012 - Expedientes N° 158-2.538/98 Adj. 158-10.464/05

Artículo 1° - Otórgase Permiso de uso gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.036 "Dr. Augusto Raúl Cortazar" - Barrio Bancario - Departamento Capital, a la señora Elisa Luciana Barrionucvo, D.N.I. N° 10.166.073, para habilitarla por los periodos lectivos 2.012 a 2.017, quedando bajo responsabilidad de la permissionaria la conservación, mantenimiento e higiene del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1748 - 10/05/2012 - Expediente N° 0350-68.245/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Maximiliano Román Mychalewsky - DNI N° 18.842.576 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 14 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1749 - 10/05/2012 - Expediente N° 060356-54.691-12

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Subsecretaría de Producción Cultural dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, de la Sra. Rosana Carolina Dib Ashur, D.N.I. N° 27.571.831, agente de planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de abril de 2012, en mérito a los considerandos precedentes.

URTUBEY - Dib Ashur - Ovejero - Samson

RESOLUCIONES

O.P. N° 100027798

R. s/c N° 10C003746

Salta, 27 de Marzo de 2012

RESOLUCION N° 47/12

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO

El expediente administrativo N° 238-16.928/11, la Ley N° 6.994 y la Ley N° 7.322, el acta de Directorio N° 09/12 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 6.994, se crea la Región Metropolitana de Salta respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano. En dicha normativa se deja establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo presta en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1982 p. 136).

Que -en virtud de que en la prestación del servicio en cuestión está directamente implicado el interés público- la administración goza de amplios poderes de fiscalización y control, tanto en el aspecto técnico, como en el aspecto comercial y en el aspecto económico (Silva Cencio, ob. cit. p. 139; Diez, ob. cit. III-292), poder de policía que resulta amplio e indelegable (Bielsa, Trat. Der. Adm. II-286).

Que el art. 2 de la Ley 7.322 establece que la A.M.T. tendrá a su cargo potestades de "... planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta. la Autoridad Metropolitana del Transporte..." que así también el inciso k, del art. 4 de la mentada Ley, establece como facultad de la A.M.T.; "Requerir de los concesionarios los documentos e información necesaria

para verificar el cumplimiento de esta Ley, del marco regulatorio, su reglamentación y los respectivos contratos de concesión, permisos y licencias, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de información que pueda corresponder".

Que la Ley que crea la A.M.T., requiere de la misma "Supervisar el desempeño de los talleres de inspección técnica vehicular, así como llevar un registro con cruzamiento de datos acerca del cumplimiento obligatorio de las verificaciones técnicas vehiculares efectuadas a los operadores de transporte regular e irregular" (Ley Nº 7.322 Art. 4 inc "S").

Que en virtud del Convenio celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 3551/09 y ratificado por Decreto Nº 276/12 se acordó que éste último, por intermedio de A.M.T., efectuará el reordenamiento del servicio público de transporte impropio de personas (taxis y remises).

Que dado la manda legal, como así también la imperiosa necesidad, de brindar mayor transparencia al servicio de transporte, resulta necesario a Esta entidad, implementar controles periódicos y permanentes en el tiempo sobre el estado de las unidades y documentación de la misma. Que lo mismo permitirá a la A.M.T., mejorar el sistema de control, como así también poseer información actualizada en sus registros que reflejen en forma más acabada la correcta realidad del sistema de transporte.

Que cabe aclarar, que la citada medida redundará también en beneficio de los licenciatarios, por cuanto dichos controles rutinarios equipara el grado de exigencia a todos por igual; descartando de esta manera el factor aleatorio, sobre las inspecciones, tomando así al sistema en mas transparente e igualitario para todas las partes y por sobre todo premiando a los que cumplen con las normas.

Que la Provincia de Salta, viene apuntalándose como un centro turístico por excelencia tanto a nivel Nacional como Internacional, que estos cambios conllevan grandes desafíos, entre los cuales encontramos sin lugar a dudas el poder brindar un servicio de calidad, tanto a vernáculos como extranjeros.

Que los nuevos desafíos planteados, vienen a tono con las medidas que Esta Autoridad Metropolitana de Transporte está tomando, por ello resulta propicio el

momento para acentuar el sistema de control en post del mejoramiento del servicio de transporte.

Que la prestación del transporte de pasajeros, deviene en un servicio esencial para la comunidad, sobre el cual es necesario aplicar un marco de control y regulación que resulte apto, a fin de afianzar la prestación y optimizar el control.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario implantar un sistema de control y actualización documental periódico, al cual se deberán atener los licenciarios del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la región metropolitana de Salta (taxi y remis) a fin de poder garantizar la fidelidad y transparencia de datos, como así también mejorar a igualar el sistema todo.

Que la aplicación del mentado control y actualización periódica, permitirá a Este organismo trabajar coordinadamente con otras dependencias Estatales y privadas, a fin de aunar esfuerzos y mejorar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los licenciarios, quienes tendrán reglas mas claras y parejas.

Que se debe tener en cuenta para la implementación de éste sistema, la gran cantidad de licencias existentes, por lo que para garantizar el correcto control de las mismas deviene necesario realizar el citado control, en forma periódica y a fin de evitar demoras en el mismo, con turnos de acuerdo al número final de la licencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Instáurese el sistema de control y actualización documental periódico del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la región metropolitana de Salta.

Artículo 2°: El licenciario del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la región metropolitana de Salta, deberá realizar el mismo de acuerdo a los cronogramas dos veces al año.

Artículo 3°: A fin de realizar el control de las licencias y los vehículos, los licenciarios deberán presentarse en sede de AMT o donde ésta lo designe, conforme los siguientes cronogramas; licencias terminadas en

0 y 9 los meses de Enero y Julio, licencias terminadas en 1 y 8 los meses de Febrero y Agosto, licencias terminadas en 2 y 7 los meses de Marzo y Septiembre, licencias terminadas en 3 y 6 los meses de Abril y Octubre y licencias terminadas en 4 y 5 los meses de Mayo y Noviembre. El citado cronograma comenzará a tener vigencia a partir del 1° de Julio del año 2012.

Artículo 4°: Deberán los licenciarios acreditar: vigencia de la revisión técnica vehicular, cédula verde, seguro y póliza vigente del rodado que presta servicio, carnet de conducir vigente del titular de la licencia y/o de los chóferes de la misma, libre deuda de la licencia y la agencia (en caso de corresponder) emitido por A.M.T., auto en condiciones operativas y de mantenimiento, comprobante de pago de impuestos del titular de la licencia, y así también acreditar y/o actualizar el registro de conductores de la licencia (art. 114 y S.S. anexo Res. 1493/09). Queda facultada la Gerencia de Transporte, para ampliar los requisitos exigidos en la presente Resolución.

Artículo 5°: Para el caso de que el licenciario incumpla con el respectivo control, quedará, al término del mes en el cual debía realizar el mismo, automáticamente inhabilitado para prestar el servicio de transporte.

Artículo 6°: Tendrán los licenciarios un plazo de treinta días corridos para justificar debidamente el motivo de la no realización del control. Vencido dicho plazo o una vez realizada la presentación por el licenciario, podrá la A.M.T. iniciar el correspondiente procedimiento de aplicación de sanciones.

Artículo 7°: La implementación del sistema de control y actualización documental periódico, no excluye la obligación del licenciario de presentar los informes y someterse a los controles que oportuna y específicamente se le requieran.

Artículo 8°: Encárguese a la Gerencia de Transporte la implementación del sistema de control y actualización documental periódico.

Artículo 9°: Regístrese, publíquese y hágase conocer la presente Resolución.

Ing. Adriana Pérez
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Raúl Horacio Padovani
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sin Cargo

e) 15/05/2012

O.P. Nº 100027781

F. v/c Nº 0002-02145

Salta, 04 de Mayo de 2012

RESOLUCION Nº 206

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente nº 108.335/2012 - código 153 (corresponde 1007)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, del Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2012, porque al beneficiario le ha sobrevenido - con posterioridad a su otorgamiento - una renta o recurso superior a la pensión acordada o por fallecimiento.

Que la detección de tales situaciones surge por aplicación de la Ley nº 1204, que en su artículo 5º expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que, el tema en cuestión queda comprendido en la competencia asignada por Ley, nº 7694, artículo 23, que faculta al Ministerio de Derechos Humanos para intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que considerando que lo gestionado en autos queda comprendido en la competencia asignada, habiendo tomado conocimiento e intervención que le compete la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero, corresponde se dicte el acto administrativo correspondiente, con encuadre en el artículo 5º, incisos a) y d) de la ley nº 1204.

Por ello,

La Ministra de Derechos Humanos

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos Provinciales que se consignan en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.) forma parte de la presente resolución, por el motivo que en cada caso se indica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2012.

Art. 2º - Notificar a los señores Intendentes de Apolinario Saravia, Las Lajitas y Campo Santo.

Art. 3º - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. María S. PaceMinistro de Derechos Humanos
Gobierno de la Prov. de Salta**VERANEXO**

Imp. \$ 115,00

e) 15/05/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. Nº 100027579

F. Nº 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 10/12.**

Licitación Pública Nº 10/12

Obra: "Ampliación y Refacción Nivel Inicial en Escuela Nº 4015 - Remedios Escalada de San Martín", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.983,90

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027578 F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/12.**

Licitación Pública N° 09/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.383,69

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.770,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027792

F. N° 0001-40624

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 11.073-SG-2012

Resolución N° 097/2012

Licitación Pública N° 09/12

Llámase a **Licitación Pública N° 09/12**, convocada para la: "Adquisición de Computadoras e Impresoras"

Presupuesto Oficial: \$ 165.514,14 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Catorce con 14/100).

Precio del Pliego: \$ 165,50 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 16/05/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de año 2.012 - Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 16 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamier
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027789

F. N° 0001-40621

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expedientes N° 11.071-SG-2012****Resolución N° 096/2012****Licitación Pública N° 08/12**

Llámanse a Licitación Pública N° 08/12, convocada para la: "Adquisición de Monitores LFD de Alta Definición y Cable HDMI"

Presupuesto Oficial: \$ 190.653,29 (Pesos Ciento Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 29/100).

Precio del Pliego: \$ 190,65 (Pesos Ciento Noventa con 65/100)

Venta de Pliegos: A partir 16/05/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de año 2.012 - Horas: 11:00:

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 16 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027788

F. N° 0001-40620

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expedientes N° 11.944-SG-2012****Resolución N° 101/2012****Licitación Pública N° 07/12**

Llámanse a Licitación Pública N° 07/12, convocada para la: "Adquisición de Materiales Deportivos para los Juegos Deportivos de la Ciudad 2012"

Presupuesto Oficial: \$ 314.729,00 (Pesos Trescientos Catorce Mil Setecientos Veintinueve con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 314,80 (Pesos Trescientos Catorce con 80/100).

Venta de Pliegos: A partir 16/05/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Mayo de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 16 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027787

F. N° 0001-40619

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 07/12**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 07/12 para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo 000.x50 Kgs.

Fecha de Apertura: 30/05/12 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 18/05/12, hasta el 29/05/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027780

F. N° 0001-40610

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 79/12**

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-44.294/2012-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 01/06/2012 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 144.617,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027779

F. v/c N° 0002-02144

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 19**

Ejercicio: 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.522/5

Rubro Comercial: 46 Alquiler.

Objeto de la Contratación: Alquiler de Viviendas y Locales Comerciales en Barrio Militar Guarnición Militar Ejército Salta (Cdo Br M V)

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 15/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 15/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Presentación de las ofertas:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 15/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gral. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" (4400) Salta

Plazo y Horario: Fecha: 06/06/2012 - Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de

Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo BR M V

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/05/2012

O.P. N° 100027778 F. N° 0001-40607

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Licitación Pública N° 14/12

Expte. N°: 239-77.488/12

Objeto: "Contratación de Sistemas Alternativos de Carga de las Tarjetas SAETA para el acceso al transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Sistema: Sobre Unico.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 11 de junio de 2012 hasta 10:30 hs.

Fecha de Apertura: 11 de junio de 2012 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA, sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA, sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs. Los pliegos podrán consultarse en la página www.saetasalta.com.ar.

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas del Estado Provincial de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dr. Francisco Javier Genovese
Gerente Legal
SAETA S.A.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/05/2012

O.P. N° 100027777 F. v/c N° 0002-02143

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 77/12

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuarto Traseros Mondongo y Tripa.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-6.271/2012-0.

Destino: Diversas Distintas Unidades Carcelarias - Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 01/06/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.268.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027776 F. v/c N° 0002-02142

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 78/12

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-223.406/2012-0.

Destino: Diversas Unidades Dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 01/06/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Montó Oficial: \$ 315.496,00 (Pesos Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027775 F. v/c N° 0002-02141

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 80/12

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas Modificadas de Inicio.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-84.081/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 31-05-2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Montó Oficial: \$ 572.260,00 (Pesos Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Sesenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en: Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027786

F. N° 0001-40618

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional Los Cardones

Licitación Privada N° 03/12

Objeto: Alquiler de vivienda para Guardaparque de este P N Los Cardones.

Expediente: 964/2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura, hasta el 23/05/12 de 09 a 14 hs en España 366, 3er. Piso, Salta Capital.

Fecha de Apertura: 24/05/12

Hora: 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 24/05/12 hasta 11:00 hs en España 366 3° P, Salta Cap.

Lugar de apertura de ofertas: Sector Contrataciones del P N Los Cardones, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta Capital.

Mario L. Zuretti Calvo

Guardaparque Nacional

Intendente

Parque Nacional Los Cardones

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/05/2012

O.P. N° 100027783 F. N° 0001-40612

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 14 de Mayo de 2012

Nombre del organismo contratante: **Delegación Regional N.O.A. Administración de Parques Nacionales.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N°: 02.**

Ejercicio: 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° **137/2008**

Rubro Comercial: Combustibles

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipos Informáticos.

Orden de Mérito: 1°

Oferente: Voz Dato Imagen

Total Adjudicado: \$ 40.465.-

Observaciones Generales: S/O

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/05/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100027799 F. N° 0001-40632

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 51/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-80.168/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta - Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.687,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com**Adriana Lamonaca**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Gloria Ayarde

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable

S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001508

F. N° 0004-1027

Ref. Expte. N° 34-50.425/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 87 del día 02/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Tala, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 563 del Dpto. Rivadavia, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 16/05/2012

O.P. N° 100027796

F. v/c N° 0002-02146

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N° 1.948/12**

Objeto: Cambio Impulsión

Destino: Pozo 3 - Hogar Escuela - Ciudad de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 18/04/2012

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 27.889,44 (son pesos veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve con 44/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027795

F. v/c N° 0002-02146

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 1.985/12

Objeto: Alquiler Retroexcavadora y Equipos

Destino: Canal de Aducción - Planta Potabilizadora
Orán - Provincia de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 25/04/2012

Proveedor: Paredes Rodrigo Antonio

Monto: \$ 14.000,00 (son pesos catorce mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027794

F. v/c N° 0002-02146

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 2.003/12

Objeto: Alquiler Retroexcavadora y Equipos para
Reparación de Acueducto

Destino: Acueducto Norte - Ciudad de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 23/04/2012

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 1.400,00 (son pesos mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: INCOVI SRL

Monto: \$ 5.600,00 (son pesos cinco mil seiscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027793

F. v/c N° 0002-02146

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 b

Expediente N° 2.049/12

Objeto: Servicio de Alquiler de Máquina
Retroexcavadora

Destino: Distrito Tartagal - Provincia de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 14/05/2012

Proveedor: Conti Norberto David

Monto: \$ 6.500,00 (son pesos seis mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027774

F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 237-49.736/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 03/12 inc. h), para la adquisición de Bevacizumab correspondiente al Programa de Oncología, y que se adjudica a la siguiente firma: Droguería y Distribuidora Del Valle por la suma total de \$ 58.600,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027773

F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-6.245/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 04/12 inc. h), para la adquisición de Autoclave correspondiente al Laboratorio de TBC y Micología del Hospital Sr. Del Milagro y que se adjudica a la siguiente firma: Barrionuevo Mariela para la suma total de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027772

F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 237-49.736/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 08/12 inc. h), para la adquisición de Bevacizumab correspondiente al Programa de Oncología, y que se adjudica a la siguiente firma: Droguería y Distribuidora Del Valle por la suma total de \$ 59.080,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

O.P. N° 100027771

F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 237-123.845/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 24/12 inc. b), para la adquisición de Medicamentos e Insumos correspondiente al Programa de Oncología y que se adjudica a la siguiente firma: Me-

dicina Andina por la suma total de \$ 22.290,90 (Pesos Veintidós Mil Doscientos Noventa con Noventa).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027770 F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-44.340/12

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 162/12, para la adquisición de Descartadores Cortopunzantes correspondiente a la Dirección de APS y que se adjudica a la siguiente firma: DGM Dangerous Goods Management por la suma total de \$ 23.250,00 (Pesos Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027769 F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-54.304/12

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica

la Compra Directa N° 203/12, para la adquisición de Fórmula Nutricional correspondiente a la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable y que se adjudica a la siguiente firma: Lara Humberto por la suma total de \$ 24.997,50 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Siete con Cincuenta).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027768 F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-60.619/12

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 208/12, para la adquisición de Nevirapina Jarabe y Lamivudina Jarabe correspondiente al Programa ETS y Sida y que se adjudica a las siguientes firmas: Macropharma S.R.L. por la suma total de \$ 7.400,00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos), A.M.G Farma S.R.L. \$ 8.881,32 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Treinta y Dos).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027767 F. v/c N° 0002-02140

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento**Expediente N° 301-56.287/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 229/12, por Repuestos y Reparación del Int. 719 correspondiente al Hospital de Alto La Sierra y que se adjudica a la siguiente firma: López Diesel S.A. por la suma total de \$

17.952,00 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Dos).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Ó.P. N° 400001507 R. s/c N° 400000011

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a José Luis Vargas, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada (Arts. 166 inc. 2do. 1er. Supuesto y último párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Mantener..., III) Condenando... IV) Declarar... V) Condenando... VI) Regulando... VII) Disponiendo... VIII) Fijando... IX) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano y Dr. Raúl Román, Jueces de Cámara de Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria"

Cumple la Pena Impuesta: el día Seis de Junio del Año Dos Mil Quince (06/06/2015).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 15/05/2012

Ó.P. N° 400001506 R. s/c N° 400000010

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando..., II) Mantener..., III) Condenando..., IV) Declarar..., V) Condenando a Diego Emanuel Gonzáles, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co Autor material y penalmente responsable del

delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no fue acreditada (Arts. 166 inc. 2do. 1er. Supuesto y último párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. VI) Regulando... VII) Disponiendo... VIII) Fijando... IX) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano y Dr. Raúl Román, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintiuno de Noviembre del Año dos Mil Catorce (21/11/2014).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 15/05/2012

EDICTOS DE MINA

Ó.P. N° 100027785 F. N° 0001-40614

El Dr. José Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20.851, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

P.P.	334927800	P.P.	730385748
1	335027800	1	730385748
2	335027800	2	730294010

3	335227800	3	730294010
4	335227800	4	730156325
5	335574400	5	730156325
6	335574400	6	730002411
7	334927800	7	730002411

PMD Y= 730154341 X= 335098968

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15 y 23/05 y 04/06/2012

O.P. N° 400001479 F. N° 0004-1006

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Eduardo Gutiérrez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos denominada "Lorohuasi" Expediente N° 21.027, ubicada en el cauce del Rio Lorohuasi del Departamento de Cafayate, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar '94:**

Área: 6 has con 5720m2.

P1	Y= 3502480.07	X= 7116048.55
P2	Y= 3502891.41	X= 7115969.47
P3	Y= 3503453.04	X= 7116060.42
P4	Y= 3503456.99	X= 7115989.24
P5	Y= 3502867.68	X= 7115906.21
P6	Y= 3502456.34	X= 7115985.29

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díaz de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001478 F. N° 0004-1005

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.345, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Cortadita I, de Diseminado de 1° categoría de Cobre y Oro, en el Departamento Los

Andes, Lugar Cortadera, que se tramita por Expte. N° 19.345.

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar /94**

Y	X
3358931.82	7211167.01
3360931.81	7211167.01
3358931.82	7206167.01
3358931.82	7206167.01

P.M.D.: X= 7210206.89 Y= 3360407.80

Superficie Concedida 970 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Mina Cortaderas - Expte. N° 3.319, Cortadita III - Expte. 20.336 y Cortadita IV - Expte. N° 20.337. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001477 F. N° 0004-1004

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.865, han manifestado el descubrimiento de ur. yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre, hierro y oro, ubicado en el Departamento La Caldera, Lugar Potrero, la mina se denominara Chañy I las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

P.M.D. X= 7295477.69 Y= 3544352.05

X	Y
7297146.72	3540656.72
7297146.72	3546656.72
7292146.72	3546656.72
7292146.72	3540656.72

Superficie Concedida 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula 102 del Dpto. La Caldera de Provincia de Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001474

F. N° 0004-1001

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos LXIII" diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar: Lullaillaco, que se tramita por expte. N° 19933.

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar 94**

X	Y
1= 2554772.94	= 7276822.03
2= 2558157.78	= 7276822.03
3= 2558157.78	= 7268731.44
4= 2554772.94	= 7268731.44
5= 2554772.94	= 7273597.64
6= 2556672.94	= 7273597.64
7= 2556672.94	= 7273822.03
8= 2555672.94	= 7273822.03
9= 2555672.94	= 7275822.03
10= 2554772.94	= 7275822.03

Superficie Total 2.515 Has 9.0022,24 m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 2556223.97 Y 7269966.89

Los Terrenos afectados son de propiedad privada. Minas Colindantes: La Amarilla - Expte. N° 19.430. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001469

F. N° 0004-0996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 09 de litio, potasio, sal y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.944 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y

X

2641647.00	7261807.29
2644177.33	7261807.29
2644177.33	7250437.16
2641647.00	7250437.16

P.M.D. Y= 2641943.08 X= 7259137.75

Superficie: 2877 has 0181 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 08 - Expte. n° 19.943; Arizatur - Expte. 21.391; Tabalizaro 04 - Expte. n° 19.939; Salari 18 - Expte. n° 19.647; Salari 10 - Expte. n° 1.639. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001468

F. N° 0004-0996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tec. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 02 de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.790 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y

X

2619143.6000	7245850.0000
2621647.0000	7245850.0000
2621647.0000	7243460.3400
2619143.6000	7243460.3400

P.M.D. Y= 2621160.37 X= 7245456.74

Superficie: 598has 2274m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Salari 16 - Expte. n° 19.645; y Tolar 10 - Expte. 20.353. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001467

F. N° 0004-0995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 05 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.938 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641647,00	7242520.84
2645073,89	7242520.84
2645073,89	7234820.72
2641647,00	7234820.72

P.M.D. Y= 2642113.29 X= 7241977.29

Superficie: 2594 has 6589 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 04 - Expte. 19939; Chascha Norte - Expte. 21374; Salari 20 - Expte. n° 19.649. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00. e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001466

F. N° 0004-0995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 06 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.941 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641307.71	7277702.63
2646438.99	7277702.63
2646438.99	7271807.29
2641307.71	7271807.29

P.M.D. Y= 2644244.46 X= 7275613.46

Superficie: 3025 has 640 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizawesth I - Expte. n° 21.372; Arizawesth II - Expte. n° 21373; Tabalizaro 08 - Expte. n° 19.943; Salari 06 - Expte. n° 19.635; Salari 04 - Expte.

n° 19.633. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001465

F. N° 0004-0994

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 07 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.942 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2647006.53	7283878.55
2650338.90	7283807.74
2650298.23	7281900.68
2647006.53	7281900.68

P.M.D. Y= 2649021.68 X= 7283117.71

Superficie: 643 has 4734 m

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizawesth I - Expte. 21.372 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001464

F. N° 0004-0994

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 08 de litio, potasio, sal y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.943 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641307.71	7271807.29
2641307.71	7265850.00
2641647.00	7265850.00
2641647.00	7261807.29

2644177.33
2644177.71

7261807.29
7271807.29

P.M.D. Y= 2641640.10 X= 7271297.55

Superficie: 2732 has 6448 m

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 06 -Expte. n° 19.941; Arizawesth II - Expte. 21.373; Arizatur I - Expte. n° 21.391; Tabalizaro 09 - Expte. n° 19.944; Salari 10 - expte. n° 1.639, Salari 06 - Expte. 19.635. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001505 F. N° 0004-1026

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intercina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Moya Ramón Gorje s/Sucesorio", Exp. N° 374.165/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial, por un día en Diario "El Tribuno" y por dos días en el "Nuevo Diario". Salta, 10 de Mayo de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2012

O.P. N° 400001504 F. N° 0004-1025

El Sr. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Anaquín Silvana - Sucesorio" - Expte. N° 370.894/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2012

O.P. N° 100027791

F. N° 0001-40623

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina B. Pocovi, en los autos caratulados: "Gonza Oscar - Sucesorio", Expte. N° 362.031/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C. Salta, 07 de Mayo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/05/2012

O.P. N° 100027757

F. N° 0001-40598

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Sánchez, Pedro Marcelino s/Sucesorio", Expte. N° 1-360.513/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (un día en el Diario El Tribuno). Salta, 09 de Mayo del 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/05/2012

O.P. N° 100027756

F. N° 0001-40594

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en los autos: "Sucesorio de Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba Silvia Patricia", Expte. N° 16.583/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2012

O.P. N° 400001501 F. N° 0004-1023

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán de la provincia de Salta, Secretaría N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "López Leticia (causante) - Sucesorio", Expte. N° 17.993/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Marzo de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001500 F. N° 0004-1022

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2-385.390/12, caratulados: "Sucesorio - Sajama Patricia Andrea", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001498 F. N° 0004-1020

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria

de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Bustamante Carlos Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 371.016/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 03 de Mayo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001497 F. N° 0004-1019

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Baltazar Martha Elena s/Sucesorio", Expte. N° 370.477/11, cita a los hereceros y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 (tres) días. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 100027751 F. N° 0001-40588

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Herrera, Josefa s/Sucesorio", Expte. N° 379.282/12 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de Josefa Herrera, L.C. N° 2.732.933, fallecida el día 10 de Junio de 2011 en esta ciudad, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 27 de Abril de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 100027725

F. N° 0001-40573

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Cañizares, Marcelina Genoveva s/Sucesorio" Expte. N° 311.781/10, cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001495

F. N° 0004-1018

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rodoni Helmer Santiago s/Sucesorio" Expte. N° 383.287/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local art. 723 C.P.C. y C. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 400001493

F. N° 0004-1016

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Giardina María Emilia por Sucesorio", Expte. N° 366.140/11. Cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 400001489

F. N° 0004-1012

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda del Distrito Salta - Centro, en autos caratulados "Canalis José Amado y Canseco Paula s/ Sucesorio", Expte. N° 358.634/11 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en el Diario "El Tribuno" y en el "Nuevo Diario", de la provincia de Salta. Salta, 08 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 400001488

R. s/c N° 400000008

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sandoval Rosso, Orlando - Sucesorio" Expte. N° 1-373.080/11, Cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 3 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027701

F. N° 0001-40550

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, secretaria de la Dra. Ivana Chamales de Reina, en los autos: "Sucesorio de: Petrocelli, Angel Ariel Antonio", Expte. N° 373.884/11, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar se registre y notifique. Fdo. Dra. Hebe A. Samsón, Juez. Salta, 10 de Abril de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027695

F. N° 0001-40544

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Saravia, Mercedes Graciela Socorro Marcela s/Sucesorio", Expte. N° 370.936/11, cita y emplaza por este edicto, que se publicará durante (3) tres días consecutivos en los diarios, Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Mayo de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027692

F. N° 0001-40541

La Dra. Sara Del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Lezcano, Simón - Sucesorio", Expte. N° 356.868/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 26 de Abril de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 1 al 15/05/2012

O.P. N° 100027691

F. N° 0001-40540

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Meán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Martín, Julio y Gómez, Secundina" Expte. N° 14.270/11, cita por Edictos que se publicarán por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027685

F. N° 0001-40533

La Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, con domicilio en Avda. Houssez esquina Avda. Bolivia, Primer Piso, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Kilcegaard, Renee s/Sucesorio", Expte. N° 355.131/11, Declara Abierto el juicio sucesorio de Renee Kildegaard y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001503

F. N° 0004-1024

Por TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL SIN BASE****Importante Casa en San Lorenzo
con Terreno de 15.000 mts2 aprox.**

El día 22 de Mayo de 2012 a hs. 18.00 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los Caratulados: "Haendel S.A. Sobre Quiebra" - Expte. N° 362937/11. Remataré Sin Base el inmueble identificado como Catastro N° 133.714 - Sec. C - Manz. 13 - Parc. 4A - San Lorenzo - Sup.: 15.556,16 m2 - Extensión y Límites: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1.193, San Lorenzo y consta de un parque amplio con diversidad de árboles en la entrada una verja alta de material con doble pórtico metálico y piso de piedra en el sector de ingreso, a la derecha una casa del casero con dos dormitorios sin placard, un living, un baño sin los artefactos y con los caños de agua a la vista con azulejos en las paredes, una cocina con mesada, el piso de cerámico y el techo losa a dos aguas con teja, la vivienda no posee marcos ni ventanas, la misma presenta diversas roturas en la mampostería. La casa principal consta de una galería con piso de cerámico un living, cuatro dormitorios con placard, (uno en suite), un baño de primera con bañadera con cerámico en las paredes, una cocina con paredes revestidas en cerámicos, un lavadero cerrado con tendedero, al momento de realizar la constatación se encuentran en el inmueble instalado dos calefones, un aire acondicionado y tres calefactores, el techo es de losa a dos aguas con tejas y las ventanas con rejas de hierro. Una pileta de natación con una medida aprox. de 20 x 5 mts. con revestimiento en la parte superior, una cancha de tenis con piso de cemento y frontón. Un quincho con asador, un bar, dos baños, una cocina con mesada, una despensa, dos dormitorios sin placard, piso de cerámico y las paredes de los baños revestidas, los baños la cocina y el bar no tiene artefactos ni puertas ni ventanas ni marcos, el techo es de losa a dos aguas. Servicios: agua corriente, energía eléctrica (cortada). Estado de Ocupación: desocupada. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR. 1,25%. Comisión de Ley del 5%,

todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes - Tel. 154-730461-4965144 - Salta.

Imp. \$ 555,00

e) 15 al 22/05/2012

O.P. N° 100027750

F. N° 0001-40586

En Pasaje Gerardo López N° 151
- Hs. 18:00 - San José de Metán

Por SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Urbano - Apolinario Saravia
Dpto. Anta**

El día 18 de Mayo de 2012 a hs. 18:00, en Pasaje Gerardo López N° 151 de la ciudad de San José de Metán, Rematarse con la base de \$ 4.819,40 (Correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el 50% del inmueble urbano de propiedad de la demandada identificado con Matrícula N° 5.973, Sección A, Manzana 32, Parcela 16, de la calle 12 de Octubre N° 417 de Apolinario Saravia. El mismo consta de una cocinacomedor cuyas medidas son de 3,5 X 9,00 metros aproximadamente, con mesada revestida en cerámicos, con mueble bajo mesada de madera Algarrobo, pared revestida con cerámicos, y mueble alacena de Algarrobo en parte superior. Hay dos dormitorios, uno de 4 X 4 metros, y otro de 4 X 3,5 metros aproximadamente un baño de primera con accesorios: inodoro, bidet, pileta lava manos, ducha, paredes revestidas con cerámicos, cuenta con calefón a leña en parte externa. La construcción es con materiales cocidos, paredes revocadas y pintadas en parte interna y externa, en su totalidad interna tiene piso de cerámicos, sin esmaltar, techo de chapa de cinc con cielorrasos de Machimbre. Al fondo y anexo a la vivienda mencionada cuenta con un galpón construcción con ladrillos hueco sin revoques, y columnas de hormigón, piso de cemento rústico, techo con estructuras (correas de metal), chapas de cinc sin cielorrasos, cuyas medidas son aproximadamente. 7 X 13 metros. Cuenta con entrada para vehículos por un costado, con

portón de chapa, piso de cemento rústico, pared de ladrillo hueco, sin techo, el que termina en el galpón antes mencionado. El frente de la vivienda cuenta con reja de mampostería y rejas de caño estructurado, estado general bueno. Cuenta con servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas y TV cable todo conectado y funcionando. Se deja constancia que los Sres. Daniel Fernando Fresco y Dalila Calmejane de Fresco como también sus 6 hijos menores de edad habitan el inmueble en calidad de comodatarios. Forma de pago: Seña el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de ley: 5% con mas 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de IIº Nominación del Dis. Judicial del Sur, Dr. Teobaldo Rene Osoros - Secretaría de la Dr. Marcela D. Moroni. Juicio: "Viñas Marcela Nadina y Escajadilla López Carlos c/Tallo Estela s/Ejecución de Honorarios y costas Judiciales", Expte. N° 9.884/09. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) San Lorenzo N° 414 S.J. de Metán - Cel. 03876 15414295.

Imp. \$ 300,00

e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 100027727

F. N° 0001-40577

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL SIN BASE**

El día 16/05/12, a las 18,45 hs. en calle España n° 955 (Colegio Profesional de Martilleros), Ciudad, remataré sin base y al contado 1500 cuotas sociales (corresponde al 50% de la totalidad de las cuotas sociales) de la firma Trafico S.R.L. que le corresponden a la Sra. Rosana Marcela Chávez Corvalán, DNI. N° 20.232.636. Ordena la Sra. Juez Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en autos: Zerpa Walter León vs. Chávez Corbalán Rosana M. por ejecución de sentencia expte. N° 347626/11, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1º Nom. Condiciones de venta: El comprador abonará de contado en el acto del remate la totalidad del precio surgido de la subasta, arancel Mart. 10% y sell. D.G.R. 0,65%. Edic-

tos por 3 días Bol. Oficial y diario El Tribuno, debiendo transcribirse en dichas publicaciones el último párrafo del art. 153 de la Ley de Sociedades Comerciales (reformada por ley n° 22.903 art. 1) y cumplirse las previsiones de los art. 146 y 571 de la ley adjetiva". Transcripción art. 153: En la ejecución forzada de cuotas limitadas de su transmisibilidad, la Resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de 15 (quince) de días de anticipación a la fecha del remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de la cuota, se realizará su subasta. Pero el Juez no la adjudicará si dentro de los 10 (diez) días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio, depositando su importe". Se deja aclarado que una vez realizada la subasta y pagado el precio. No se procederá a la Adjudicación sino hasta transcurridos 10 días de la notificación personal o por cédula del decreto donde se cite a los socios a ejercer la opción que prevee el art. 153 in fine de la ley de Sociedades Comerciales. La subasta se llevará a cabo el día y a la hora señalada, aunque el mismo fuese declarado inhábil. Mayores informes a la Martillera al tel: 156-857664 - Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 14 al 16/05/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001487

F. N° 0004-1011

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación, del distrito judicial centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Delplan Abel - López Decorosa s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 360.133/11, cita al Sr. Amado Felipe, sus herederos y/o interesados en el inmueble a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación comparezcan por si o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, Marzo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100027637

F. v/c N° 0002-02116

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (pequeña) - Solicitada por los Sres. Ariel Fernando Alanis y Otros", Expte. N° EXP-366817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra Directa de Surtir S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con sede social inscripta en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin s/ n° esq. del callejón a la Quebrada s/n°, del Dpto. Capital de la provincia de Salta; domicilio legal denunciado al momento del pedido de concurso preventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos N° 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñón a fs. 100 en calle 20 de Febrero N° 376, Of. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase B). La Realización de los bienes de la fallida, que se llevará a cabo por el enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables, Previo el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). El día 29/06/2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 30/08/2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19/10/2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la

Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 07 de Mayo de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 09 al 15/05/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100027666

F. N° 0001-40501

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, en los autos caratulados "Armesto, Mauricio por Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 386.631/12, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido hace Saber: que mediante resolución judicial de fecha 12 de abril del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Armesto Mauricio, DNI N° 17.134.010, CUIT N° 20-17134010-2, con domicilio en Club de Campo San Lorenzo de Los Zarcos, Lote N° 6 - San Lorenzo - Departamento Capital, Provincia de Salta, el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y stes. LCQ). Se designó Síndico Titular al C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves en el horario de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio de calle Rivadavia N° 880, Piso 2 de la Ciudad de Salta hasta el día 15/06/2012, debiéndose acompañar los títulos justificativos de los créditos insinuados (art. 14 inc. 3 LCQ). Se ordena la publicación de edictos por 5 días, con fecha de última publicación el día 16/05/2012. Salta, 04 de Mayo de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/05/2012

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 100027758

F. N° 0001-40602

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2012, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2011.
- 6.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 7.- Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2011.
- 9.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio 2011.
- 10.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2011.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres

(3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 21/05/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100027784

F. N° 0001-40613

Agropecuaria Andorrana S.A.

Modificación de Contrato - Aumento de Capital

El día 26 de Septiembre de 2011, los socios de Agropecuaria Andorrana S.A., inscrita en fecha 26/09/1997 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 2E3, Asiento 2.149 del Libro Número 8 de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social de la suma de Pesos Veinte Millones Trescientos Diez Mil (\$20.310.000), a la suma de Pesos Veintitrés Millones Diez Mil (\$23.010.000); y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Pesos Veintitrés Millones Diez Mil (\$23.010.000) representado por Veintitrés Mil Diez (23.010) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo a publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/05/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15/05/2012

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 100027797

F. N° 0001-40628

Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación - Salta

**ASAMBLEA ORDINARIA
y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias - Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a) y b), convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 08 de Junio de 2012, a las 20.00 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria:

1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización por los periodos: 02-03-09 al 01-03-10; 02-03-10 al 01-03-11.

3.- Fijación del monto de las Cuotas de Inscripción y Mensual.

4.- Propuesta de designación de Socios Honorarios.

5.- Elección de Autoridades.

Asamblea Extraordinaria:

1.- Modificación de Estatuto Social.

Obs.: El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora las asambleas sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dra. Graciela del V. Acuña
Secretaria Administrativa
Dr. Julio Vicente Durán
Presidente

Imp. \$ 70,00 e) 15 y 16/05/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027755 F. N° 0001-40593

"PROMUS" ONG - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de "PROMUS", Personería Jurídica Resol. Ministerial N° 224/01, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de junio de 2012, a horas 17:00, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2011.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.

3.- Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social para el año 2012.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

María Ana Prono
Secretaria
Graciela Blasco de Basanni
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027754 F. N° 0001-40591

Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias (Título V Capítulo II del ESCOPS), la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a las Asambleas Generales Ordinaria (Art. 31° del ESCOPS), que se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2012 a horas 08:00, en la sede social de nuestra entidad sita en calle Juramento N° 37 de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un socio para que cumpla las funciones de Presidente, dos Secretarios (atribución del Presidente electo) y dos socios para que certifiquen y firmen el acta de la fecha (Art. 31° del ESCOPS).

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2011 (Art. 31° inciso a) del ESCOPS)

Para conocimiento de los señores Socios

Quórum: Artículo 36° del ESCOPS "Habrà quórum en las Asambleas, con la presencia de la mitad más uno del total de socios que se encuentren en pleno uso y goce de sus derechos. No habiendo quórum, la Asamblea podrá constituirse válidamente una hora después de la fijación en la convocatoria, con cualquier número de socios".

Normas: Será de aplicación para este caso el Estatuto Social del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Salta.

Crio Rodolfo E. Bertrés
Secretario
Crio Gral. Lic. Alberto R. Apase
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 15/05/2012

O.P. N° 100027753

F. N° 0001-40589

**Consorcio del Sistema Hídrico de Talapampa
Dpto. La Viña - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Talapampa, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2012 a hs. 19:00 en el Salón Comunitario de esta localidad, sito en el km 92 de Ruta Nacional N° 68 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación total de autoridades por cumplimiento de mandato.

Pasados 30 minutos de la hora señalada se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027800

Saldo anterior Boletín	\$ 277.341,60
Recaudación	
Boletín del día 14/05/12	<u>\$ 4.874,80</u>
TOTAL	\$ 282.216,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001509

Saldo anterior Boletín	\$ 44.581,00
Recaudación	
Boletín del día 14/05/12	<u>\$ 1.030,00</u>
TOTAL	\$ 45.611,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar